



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2025,
Volumen 9, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2

**ANÁLISIS DE LAS ACCIONES EN CAMBIO
CLIMÁTICO Y SOCIALES PARA EL SISTEMA
FINANCIERO COSTARRICENSE DE ENERO A
JUNIO 2025**

**ANALYSIS OF CLIMATE CHANGE AND SOCIAL
ACTIONS FOR THE COSTA RICAN FINANCIAL
SYSTEM FROM JANUARY TO JUNE 2025**

José Ismael Alpízar Vargas
Universidad Hispanoamericana - Costa Rica

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i4.19546

Análisis de las acciones en Cambio Climático y Sociales para el Sistema Financiero Costarricense de enero a junio 2025

José Ismael Alpízar Vargas¹Ismael.alpizar@uhispano.ac.cr<https://orcid.org/0009-0005-2556-9249>Universidad Hispanoamericana
Costa Rica

RESUMEN

El presente artículo tiene como propósito presentar las acciones sobre cambio climático y sociales para el Sistema Financiero Costarricense de enero a junio 2025. Dentro del alcance de la investigación se identifica el marco normativo asociados a riesgos de cambio climático y sociales que inciden en la operativa del modelo de negocios de las entidades financieras en Costa Rica, considerando los aspectos de Gobierno Corporativo endógenos de los bancos e identificar beneficios colaterales para la sociedad. Adicionalmente, se presentan los estándares internacionales ó principios para la gestión eficaz de los riesgos financieros relacionados con el clima, según el Banco de Pagos Internacionales (BIS por sus siglas en inglés) mediante el comité de Basilea. El enfoque utilizado en esta investigación es cualitativo, ya que se analizan documentos e información asociada a las normas, los principios, los elementos de gobierno corporativo relativos a los riesgos de cambio climático y sociales en el sistema financiero. Determinar el nivel de efectividad de las acciones en el tema de cambio climático y social es un elemento sustantivo para la evolución prospectiva del sistema financiero nacional de Costa Rica, ya que sirve como una de las anclas para el desarrollo del sector empresarial costarricense con un sello verde que permite establecer una ventaja competitiva para el ecosistema de los mercados en donde se participa. En conclusión, las presiones antropogénicas en el medio ambiente y en la sociedad inciden en el sistema financiero nacional, en la producción nacional y en el consumo del país, por lo que se hace necesario examinar las acciones en Costa Rica asociadas a riesgos climáticos y sociales para determinar una ventaja competitiva en el ecosistema mundial.

Palabras clave: cambio climático, riesgos sociales, sistema financiero costarricense, gobierno corporativo, ventaja competitiva

¹ Autor Principal

Correspondencia: Ismael.alpizar@uhispano.ac.cr

Analysis of Climate Change and Social Actions for the Costa Rican Financial System from January to June 2025

ABSTRACT

The purpose of this article is to present the climate change and social actions carried out in the Costa Rican financial system from January to June 2025. Within the scope of the research, the regulatory framework related to climate change and social risks that affect the business model operations of financial institutions in Costa Rica is identified, taking into account the endogenous corporate governance aspects of banks and the collateral benefits for society. Additionally, international standards or principles for the effective management of climate-related financial risks, as established by the Bank for International Settlements (BIS) through the Basel Committee, are presented. The approach used in this research is qualitative, as it analyzes documents and information associated with regulations, principles, and corporate governance elements related to climate change and social risks in the financial system. Determining the level of effectiveness of actions on climate change and social issues is a substantive element for the prospective evolution of Costa Rica's national financial system, as it serves as one of the anchors for the development of the Costa Rican business sector with a green seal that provides a competitive advantage within the market ecosystem. In conclusion, anthropogenic pressures on the environment and society affect the national financial system, national production, and the country's consumption. Therefore, it is necessary to examine Costa Rica's actions associated with climate and social risks in order to determine a competitive advantage in the global ecosystem.

Keywords: climate change, social risks, Costa Rican financial system, corporate governance, competitive advantage

Artículo recibido 20 julio 2025

Aceptado para publicación: 20 agosto 2025



INTRODUCCIÓN

Los límites en el cambio climático como la acidificación de los océanos, la reducción del ozono estratosférico, los ciclos biogeoquímicos del nitrógeno y del fósforo, el uso del agua dulce, el cambio del uso del suelo, la pérdida de biodiversidad, la contaminación química y la carga de aerosoles en la atmósfera, son factores de riesgo que afectan a la sociedad global y las economías.

Los Bancos Centrales y los reguladores de los sistemas financieros a nivel mundial identifican como posibles fuentes de riesgos las incidencias físicas del cambio climático, situación que lleva a una metamorfosis de la evolución de la economía mundial que se caracteriza por la disminución de las emisiones de carbono, hasta alcanzar un nivel de carbono neutral.

Adicionalmente, la comunidad internacional en los últimos años ha realizado un llamado a la importancia y necesidad de que las autoridades financieras mundiales realice un seguimiento y monitoreo acompañado de gestión y mitigación de los riesgos asociados al clima y sociales.

Considerando, que los reguladores tienen una alta influencia por medio de las normas y la potestad legal para jugar un papel de transmisión y sostenibilidad de las empresas y personas a los que los bancos prestan. De esta manera la regulación en los sistemas financieros se sensibiliza a elementos del medio ambiente y social.

En el caso de Costa Rica mediante la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley No 7558 en el artículo 136 regula y asigna la función al CONASSIF (Consejo de Supervisión del Sistema Financiero Costarricense) de establecer la normativa de los principios de Gobierno Corporativo, gestión de riesgos, situación financiera y económica y legal.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante el Artículo 7 del Acta de la Sesión 1827-2023 celebrada el 16 de octubre del 2023, dispuso en firme modificar el Título III "Administración del Riesgo de Crédito" del Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos" para agregar un Capítulo IV denominado "Administración de Riesgos Ambientales, Sociales y Gobernanza", e igualmente SUGEF amplió los "Lineamientos Generales" de dicho Reglamento para incluir los apartados 11 "Debida Diligencia Ambiental y social" y 12 "Metodología Estándar para la evaluación de riesgos ambientales y sociales"

Como objetivo general de la presente investigación, se establece:



- Analizar las acciones en Cambio Climático y Social del Sistema Financiero Nacional Costarricense durante enero a junio 2025.
- Se plantean los siguientes objetivos específicos;
- Identificar el marco de referencia normativo y legal relativo a los principios de cambio climático y social en el sector financiero costarricense.
- Identificar los factores de Gobierno Corporativo en la aplicación de los principios de cambio climático y social para las entidades financieras en el Sector financiero costarricense.
- Exponer los beneficios para las entidades financieras y la sociedad costarricense sobre la aplicación de normas y principios de cambio climático y social.

Es relevante analizar los Principios de Cambio Climático y Social en función de la normativa del sector financiero y las bondades para la economía de Costa Rica.

METODOLOGÍA

La metodología de investigación utilizada es de carácter cualitativo, con el objetivo de analizar las acciones y principios sobre cambio climático y social en el sistema financiero nacional costarricense durante enero a junio de 2025 de acuerdo con la ley y regulaciones actuales y vinculantes para las entidades financieras en Costa Rica.

Con objetivo de cumplir con los elementos relevantes en la investigación tales como la verificación empírica, lo fáctico y la transcendencia de los hechos analizados, se utiliza el método de investigación científico, por medio del análisis y examen del marco regulatorio vigente en Costa Rica y fuentes de información complementarias como los "Principios para la Gestión y Supervisión Eficaz de los Riesgos Financieros relacionados con el Clima" emitido por el "Comité de Supervisión Bancaria de Basilea" (BCBS) en junio, 2022 y la "Guía para Supervisores: Integrando los Riesgos Ambientales y relacionados con el Clima en la Supervisión Prudencial" emitidos por la "Red para Enverdecer el Sistema Financiero" (NGFS) en mayo, 2020.

La triangulación fue utilizada como técnica investigativa, para sustentar la credibilidad y validez del fenómeno en el estudio, mediante el análisis de la ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No 7558, normativa vigente en el año 2025 y lo sugerido por el Comité de Basilea, en lo referido al riesgo de cambio climático y social.

La tipología de la investigación de acuerdo con los objetivos, propósito, procedimientos y técnicas, limitaciones y contexto planteado se clasifica como investigación descriptiva y explicativa.

Descriptiva, por qué hace alusión a los atributos del objeto del estudio, sus clases, categorías y las relaciones que se puedan establecer entre los elementos presentados.

Explicativa, considerando que se presentan el porqué del objeto de investigación, bondades y el proceso hermenéutico de interpretación y la perspectiva diacrónica y sincrónica en el tiempo.

Como fuentes de información se consultó la Ley Organiza del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, el Reglamento de Gobierno Corporativo, Reglamento de Administración Integral de Riesgos, Principios para una gestión efectiva y la supervisión de los riesgos financieros relacionados con el cambio climático, todos estos documentos de carácter público, disponibles en el web side del regulador www.sugef.fi.cr.

En cuanto al diseño metodológico, se estableció un plan que cubra el proceso de investigación en sus diversas etapas y actividades, desde la formulación del temas, objetivo principal y específicos, así como las técnicas, instrumentos y criterios de análisis.

Los objetivos específicos, serán las variables del estudio que establecen las propiedades o características del objeto estudiado que puede adquirir diferentes valores o tipo de información.

Finalmente, la como técnica de interpretación y análisis que se emplea es la técnica de estudio documental de la reglamentación vigente.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo específico de identificar el marco de referencia normativo y legal a los principios de Cambio Climático y Social en el sector financiero costarricense, se puede detallar lo siguiente:

El marco normativo es considerado el pilar que formaliza las acciones que rigen las diversas actividades en la economía, con el propósito de organizar y estandarizar criterios para las transacciones comerciales y de la sociedad en general.

El sistema financiero costarricense se rige de manera primordial por la ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, que ampara al ente regulador y al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero por sus siglas CONASSIF, para establecer los reglamentos, normas, directrices y disposiciones de aplicación para las entidades financieras.

Complementariamente, la Ley 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores, en el artículo 171, inciso “b”, faculta al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (acrónimo CONASSIF) a aprobar las normas relativas a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigencia conforme a la ley.

Las normas que sean aprobadas por el CONASSIF no podrán fijar requisitos que restrinjan indebidamente el acceso de los agentes económicos al mercado financiero, limiten la libre competencia ni incluyan condiciones discriminatorias.

El 25 de julio de 2010, el CONASSIF aprobó en el acta No 862-2020, en el artículo No 9, el Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, publicado en el diario oficial la Gaceta No 137 del 15 de julio de 2010. En este reglamento presenta lo elementos de un proceso de gestión de riesgo enfocado a la identificación, evaluación, monitoreo, control, mitigación y comunicación de los riesgos sustantivos de la entidad financiera, articulado a su estrategia de negocio, complejidad de operaciones, volumen y perfil de riesgo.

El Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, en el artículo No 9, fundamenta las “Responsabilidades del Órgano de Dirección”, que establece el deber de la Junta Directiva en las entidades financieras, aprobar y autorizar las estrategias y políticas relativas a la gestión y administración de los riesgos, estableciendo límites de tolerancia a riesgos que son sustantivos e importantes para la entidad financiera. Dichos elementos deben revisarse y actualizarse periódicamente de acuerdo con los establezca, formalice y autorice la Junta Directiva en sus procedimientos del accionar del negocio.

El 27 de mayo de 2022, el CONASSIF, aprobó modificar el Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, con el propósito de incluir lo requerido por la Ley No 10.051, Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de instrumentos de valores de oferta pública asociados al cambio climático.

Adicionalmente, el 08 de noviembre de 2016 en las sesiones 1294 y 1295 el CONASSIF aprobó el Reglamento de Gobierno Corporativo, el cual se rige por estándares y principios internacionales que abarcan la gestión del negocio, alcance y complejidad de las operaciones, estrategia corporativa, perfil de riesgo y el potencial impacto de sus operaciones a terceros y al medio ambiente.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó el 18 de setiembre de 2015, la resolución 17-1 denominada “Transformar nuestro mundo y la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, dicha agenda consiste en una serie de medidas y acciones en temas de cómo proteger el planeta contra la degradación, la desigualdad, la pobreza, los efectos del cambio climático y los derechos humanos para todos en el planeta.

“La red para el enverdecimiento de los Sistemas Financieros”, (acrónimo en inglés NGFS) establece que la transformación de una economía carbono neutral denominada “Economía Verde” que se fundamenta como una filosofía del modelo de desarrollo en muchos países mundo y dicha metamorfosis es una condición que provoca que se presenten riesgos emergentes de naturaleza material, de magnitud sistemática denominado riesgo cambio climático que amenaza la estabilidad del Sistemas Financieros, producto de la transformación del sector real de la economía.

El Banco de Pagos Internacionales (acrónimo BIS), en junio de 2022 por medio del Comité de Supervisión Bancaria Basilea emitió la resolución “Principios para la gestión eficaz y supervisión de los riesgos financieros relacionados con el clima”, cuyo afán es la mejora en las practicas relacionadas con la gestión de los riesgos financieros asociados al clima y establecer una referencia homogénea para las instituciones financieras.

Dichos principios hacen énfasis en el papel y el accionar que deben seguir la Junta Directiva y la Alta Gerencia, apoyándose en los elementos e infraestructura del Gobierno Corporativo y la Gestion de Riesgo de la institución financiera.

Por ejemplo, los límites, políticas, estrategias, planes de negocio que aprueben y ejecuten la Junta Directiva de las entidades financieras, deben contemplar los factores de riesgo asociado a los elementos ambientales y sociales y de gobernanza que inciden en el modelo del negocio de la entidad financiera.

En materia de las inversiones, el CONASSIF, aprobó el “Reglamento sobre oferta pública de valores”, mediante artículo 11 de la sesión 571 del 20 de abril de 2006 y publicado en el diario oficial La Gasetta No 88 del 09 de mayo de 2006, el cual establece los requisitos que deben cumplir los emisores de valores temáticos, en este caso las entidades financieras que emiten valores en la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, debe elaborar un prospecto con toda la información cuantitativa y cualitativa que sirva de insumo para la toma de decisión del inversionista como consumidor financiero.

Como complemento a la normativa antes mencionada, el 04 de julio del 2022 el CONASSIF aprobó el “El Reglamento sobre verificadores y verificaciones externos de emisiones temáticas”, en la sesión 1742 y publicado en el diario oficial La Gaceta 142 del 12 de julio de 2022, dicha norma tiene como propósito los requisitos y disposiciones generales sobre los emisores y emisiones en tema de medio ambiente.

Elementos exógenos y endógenos relacionados con el medio ambiente y cambio climático, podría generar afectaciones en el desempeño de los emisores y su gestión de negocio, teniendo consecuencias en las rentabilidades de los portafolios de inversiones.

De manera análoga, la regulación prudencial en materia de cartera de crédito mencionada previamente, tiene como propósito promover las mejores prácticas de gobernanza en las entidades financieras así como una eficaz gestión de los riesgos, entre los que destaca el riesgo de cambio climático, teniendo que asumir relevancia estratégica, que integre los procesos de toma de decisiones y acciones prospectivas para identificar dicho riesgo y las estrategias y acciones de mitigación de acuerdo con la exposición de riesgo de la entidad financiera.

Existen marcos de referencia internacional que sirve de complemento a las leyes, normas y reglamentos aprobados por el CONASSIF tal como el “Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y sociales (acrónimo SARAS), desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo (por sus siglas BID) en el año 2012, como una herramienta que utilizan las entidades financieras, para atender los requerimientos del BID sobre el examen y evaluación de la gestión de los riesgos ambientales y sociales en los proyectos objetos de financiamiento por parte de este organismo internacional.

En cuanto al objetivo específico de identificar los factores de Gobierno Corporativo en la aplicación de los principios de cambio climático y social para las entidades financieras en el Sector financiero costarricense, se puede detallar lo siguiente:

El Gobierno Corporativo consiste en una serie de acciones representadas en principios empresariales cuyo objetivo es promover la gestión eficiente y eficaz, que tiene como objetivos enfatizar en la transparencia y rendición de cuentas, en la prevención y gestión de los conflictos de interés, en los aspectos formales de la organización, en la gestión de riesgo, asignación de funciones y responsabilidades, para propiciar el control de las operaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

Se establece como pilar fundamental el “deber de cuidado y lealtad” por parte de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia para proteger al consumidor financiero como un buen padre de familia.

El “deber de cuidado y lealtad” es aplicado por los órganos de control de la entidad financiera en la manera y forma en que toman decisiones considerando elementos como la prudencia y la información oportuna y veraz que evitan caer en falacias parciales en la toma de decisiones.

Para lograr el cometido de los principios de Gobierno Corporativo es necesario, delimitar responsabilidades deberes y funciones claras de la Junta Directiva (Órgano de Dirección), Alta Gerencia y Comités Técnicos y de los demás niveles en la organización, propiciando un ambiente de control y cultura fundamentada en los riesgos del negocio.

De acuerdo a los principios de Gobierno Corporativo, el funcionamiento eficaz de la estructura organizacional es una responsabilidad que recae en la Junta Directiva de la entidad financiera ya que es el órgano colegiado que aprueba la estructura organizacional, la cual debe estar articulada a la visión, misión y estrategia empresarial según el modelo de negocio, dentro del cual se debe contemplar la gestión del riesgo de cambio climático y el impacto en las operaciones y transacciones en la economía. La cadena de delegación es una herramienta que determina las líneas de mando y los mecanismos de rendición de cuentas dentro de la estructura organizacional de la entidad que permite la operacionalización del modelo de negocio.

Una de las responsabilidades de la entidad financiera en materia de clima es integrar al proceso de administración de riesgos, las actividades de la identificación, la evaluación, el monitoreo, el control y la mitigación de los riesgos ambientales y sociales que subyacen en la cartera de créditos y en los portafolios de inversión.

La Junta Directiva, la Alta Gerencia, los Comités Técnicos, la Unidad de Riesgo, son unidades organizacionales que conforman el accionar y funcionamiento de la estructura organizacional. Por lo que es importante destacar las responsabilidades de estos órganos dentro de la gestión de negocio de la entidad.

En cuanto a la Junta Directiva de la entidad, se puede destacar dentro de sus funciones y responsabilidades:

Esta llamada a cumplir con su responsabilidad de dar seguimiento a los objetivos estratégicos según el apetito por riesgo que este órgano colegiado haya definido y aprobado previamente.

Es relevante que la estrategia considere los impactos del cambio climático y los operacionalice en sus políticas asociadas a los clientes y proveedores y al funcionamiento endógeno de la entidad vinculado a la estrategia.

La inclusión de los temas de cambio climático a nivel interno en la entidad financiera gestando una cultura organizacional con valores en pro del medio ambiente, así como en la ejecución del modelo de negocios demuestra el compromiso de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia en cuanto al cumplimiento de los estándares internacional de Gobierno Corporativo en temas de clima y calentamiento global.

Para una operacionalización efectiva de los principios de cambio climático en la entidad financiera los valores corporativos juegan un papel sustantivo que sirven de elemento subyacente para alcanzar los objetivos estratégicos y cumplir con el nivel de apetito por riesgo propuesto por la entidad. Estos factores que contribuyen a una cultura empresarial y un ambiente laboral sano con relación a la responsabilidad y la gestión eficaz en temas del clima, por ejemplo, el código de conducta y estándares profesionales en la entidad que contribuyen a la eficacia y las buenas prácticas.

El sistema de control interno de la entidad debe considerar las medidas disciplinarias por trasgresiones a la cultura, políticas, códigos de conducta y valores corporativos en temas sobre cambio climático, para fortalecer de manera integral el modelo de negocio dentro del alcance del clima.

Es responsabilidad de la Junta Directiva en la entidad financiera el gestionar el seguimiento del plan de negocio que ejecuta la Alta Gerencia en el accionar de la estructura organizacional, el cual debe ser consistentes con políticas y disposiciones sobre cambio climático, debido a que la Alta Gerencia es la que ejecuta el proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales.

La Junta Directiva apoya sus decisiones en los comités técnicos que como órganos colegiados y parte de la estructura organizacional y cuya función es asesor y aportar información y criterio a la Junta Directiva para lograr una mayor eficiencia y profundidad en las tomas de decisiones.

La Junta Directiva para lograr el cometido de su incidencia en el medio ambiente y la afectación del cambio climático debe aprobar en esta materia elementos como declaratoria de riesgos ambientales, establecer límites en las operaciones considerando la afectación en el medio ambiente, metodologías para cuantificar los riesgos ambientales.

La Junta Directiva debe asegurarse que los riesgos de carácter ambiental y social que se encuentran presente en la cartera de crédito y en los portafolios de inversiones y que estos riesgos tengan un tratamiento de rigor con relevancia estratégica.

La Junta Directiva se debe asegurar que el proceso de administración integral de riesgo ejecute las acciones de identificar, evaluar, monitorear y el control y mitigación de los riesgos ambientales y sociales en todo el modelo del negocio de la entidad, con énfasis en la actividad crediticia y de inversiones.

Además, la Junta Directiva de la entidad se debe asegurar que el personal del proceso de administración integral de riesgos cuente con los conocimiento y pericias al examinar los riesgos ambientales y sociales del mercado de la entidad.

También, la Junta Directiva debe gestar un ambiente y cultura organizacional, considerando los valores relativos a la protección del medio ambiente y la sociedad en el modelo de negocio que desempeña.

La definición y el establecimiento de metodologías efectivas que permitan cuantificar el riesgo de cambio climático y ambiental por medio de la definición y establecimiento de categorías de riesgo es por ejemplo, el marco de referencia internacional denominado “Sistema de Administración de riesgos Ambientales y Sociales” elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo. La Junta Directiva de la entidad en la encargada de aprobar dicha metodología.

La Junta Directiva debe gestionar la incorporación del riesgo de cambio climático y social en los sistemas de información, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones y cumplir con las disposiciones imputables a su modelo de negocio.

La Junta Directiva debe promover una comunicación efectiva con las partes relacionadas, sobre la filosofía en relación con la gestión del riesgo de cambio climático y social en los productos financieros que oferta en el mercado financiero.

Por último, la Junta Directiva debe definir las medidas y acciones de negocio a seguir en escenarios de desviaciones en los objetivos estratégicos y en la declaratoria de apetito por riesgo, con el propósito de una gestión efectiva en escenarios de tensión.

En cuanto a la Alta Gerencia de la entidad, se puede destacar dentro de sus funciones y responsabilidades:

La Alta Gerencia debe brindar un monitoreo periódico sobre la adecuación de ejecución de las estrategias, objetivos, manuales, controles y manuales.

Es responsabilidad de la Alta Gerencia, remitir informes, estadísticas y reportes a la Junta Directiva sobre factores sustantivos asociados a la gestión del riesgo de cambio climático.

El establecer un programa de capacitación periódico al personal de la entidad en materia de riesgo ambiental y social es otra de las responsabilidades de la Alta Gerencia. Dicho programa de capacitación permite el desarrollo de conocimiento y pericias para una adecuada ejecución de las funciones del proceso de administración de riesgo.

También, la actualización periódica de la implementación y mejora de las metodologías de riesgo para identificar y categorizar riesgos ambientales y sociales es una responsabilidad de la Alta Gerencia que contribuye con la eficacia y vigencia del modelo de negocio de la entidad.

El mantener actualizado el sistema de control y sus componentes tales como políticas, procedimientos, directrices e instrucciones de trabajo que subyacen en los productos financieros que oferta la entidad al mercado, es responsabilidad de la Alta Gerencia.

Implementar y dar seguimiento a las recomendaciones del regulador y de la auditoría interna y externa, con relación al marco de gestión de los riesgos ambientales y sociales es responsabilidad de la Alta Gerencia de la entidad.

A la Alta Gerencia también le corresponde las actividades de planeación, organización, dirección y control de las unidades administrativas y de negocio para alcanzar y lograr los objetivos estratégicos propuestos de acuerdo con el apetito por riesgo.

También es responsabilidad de la Alta Gerencia implementar el plan de negocios aprobado por la Junta Directiva, considerando los objetivos, metas y los responsables dentro de la estructura organizacional de operacionalizar las estrategias y métricas relacionadas con el cambio climático y social.

Es importante que la Alta Gerencia garantice la utilización de sistemas de información oportuno, preciso, consistente, integral y relevante, en la gestión de los riesgos medio ambientes, con el afán de tomar las mejores decisiones ante desviaciones en los objetivos y estrategias.

Es sustantivo que la Alta Gerencia promueva la cultura de la gestión del riesgo de cambio climático, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre posibles externalidades del modelo de negocio en el medio ambiente.

También el ejercer dentro del modelo de negocio, la filosofía del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas, disposiciones y buenas prácticas sobre acciones que incidan en el medio ambiente y la sociedad, es responsabilidad de la Alta Gerencia.

Otro de los componentes de la estructura organizacional y del gobierno corporativo, son los comités técnicos:

Los comités técnicos tales como; el comité de riesgos, el comité de crédito, el comité de inversiones y el comité de tecnologías de información, son órganos colegiados cuyos miembros son integrantes independientes al negocio y brindan una visión asesora a la Junta Directiva para una mejor toma de decisiones.

Dichos comités técnicos tienen como elementos transversal y común la gestión de los riesgos, dentro de las cuales se encuentran el considerar las acciones relativas al riesgo de cambio climático y social, en el modelo de negocio de la entidad.

Otro de los componentes de la estructura organizacional y del gobierno corporativo es la unidad de riesgo y cumplimiento;

La unidad de riesgo es un componente organizacional dentro de la entidad que contribuye a la operacionalización de la gestión de riesgo mediante acciones como proponer a la Junta Directiva mediante los comités técnicos para su aprobación la declaratoria de apetito por riesgo, las políticas, los límites que regirán la gestión y administración de los riesgos ambientales y sociales implícitos en los créditos e inversiones que realiza la entidad financiera.

Es sustantivo que en el accionar de la unidad de riesgo y cumplimiento presente la investidura de independencia, autoridad y jerarquía, ante las áreas de negocio y comerciales de la entidad financiera,

con el objetivo de mantener una visión objetiva sobre la gestión de los riesgos de cambio climático y sociales que enfrenta la entidad financiera.

La unidad de riesgos y cumplimiento es responsable de identificar, evaluar, medir, informar y dar seguimiento sobre los riesgos a que se enfrenta la entidad. La Junta Directiva es el órgano en la entidad que aprueba el marco de gestión de riesgo, tal como políticas, procedimiento y metodologías.

La unidad de riesgo y cumplimiento es donde se gestan y se prueban las metodologías para la evaluación de los riesgos medio ambientales y sociales que subyacen en el modelo de negocios de la entidad financiera. Dichas metodologías deben ser robustas y efectivas en cuanto a la dimensión de riesgo real a que se expone la entidad.

La unidad de riesgo y cumplimiento es la encargada de realizar la función de monitoreo de los riesgos ambientales y sociales que subyacen en los productos y servicios financieros que brinda la entidad a sus clientes y al mercado en general. Dicha labor la realiza por medio de metodologías cuantitativas y cualitativas.

Dichas metodologías es una herramienta que permite poder cuantificar un evento de manera fiable y sistemática teniendo como base los principios matemáticos, estadísticos y econométricos que proporcionaran datos e información oportuna, confiable y razonable que es un insumo para gestionar las decisiones del modelo de negocios, entre lo que destaca las estrategias y objetivos ambientales y sociales.

El diseño de la metodología y la calibración de esta en el largo plazo es un atributo de su eficacia, por lo es importante que los elementos cualitativos que sustentan la metodología llamados premisas o supuestos sean robustos y reales, para que la metodología sea funcional para la entidad.

La entidad debe identificar, inventariar y analizar el alcance de factores de riesgo que exacerban el riesgo ambiental y social.

Como complemento la entidad debe diseñar y fundamentar los criterios de valoración de los factores de riesgo. Los criterios son una categorización de los riesgos, por ejemplo,; riesgo bajo, riesgo medio, riesgo alto.

Dichos criterios se deben articular con los productos y servicios financieros que brinda la entidad a sus clientes y al mercado, por ejemplo, los diversos tipos de créditos e inversiones que gestiona la entidad en su modelo de negocios.

Los factores de riesgos y sus criterios deben contemplar la potencialidad del incidente de riesgo, con el fin de determinar si la potencialidad del incidente es alto, medio o bajo.

Adicionalmente, la unidad riesgo realiza la función de cumplimiento que tiene como responsabilidad sustantiva vigilar y promover la cultura del cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas, códigos y disposiciones internas, atinentes a al modelo de negocios de la entidad.

La función de cumplimiento de la unidad de riesgos también cumple la acción de asesorar a la Junta Directiva y Alta Gerencia en temas de cumplimiento de las leyes y normas y ser un referente en la entidad para la ejecución de los elementos legales sobre cambio climático y social.

La función de cumplimiento realiza sus funciones mediante la remisión de informes, reportes y estadísticas de la gestión del riesgo de cambio climático y social a la Junta Directiva y Alta Gerencia para sus valoraciones en las decisiones e implicaciones legales como multas o sanciones en las operaciones del modelo de negocio de la entidad.

Por último, otro de los componentes de la estructura organizacional y del gobierno corporativo es la Auditoría Interna;

Con el propósito que la entidad en el largo plazo cuente con solidez y solvencia financiera la unidad de Auditoría Interna juega un rol sustantivo pues proporciona un criterio independiente sobre el proceso de gestión de riesgo de la entidad. Por lo que la Auditoría Interna es una agente que contribuye con la evaluación y examen de la gestión del riesgo de cambio climático y social.

Es relevante señalar que la Auditoría Interna en la estructura organizacional depende directamente de la Junta Directiva, esta condición le brinda autoridad, recursos y suficiente estatus, lo cual en el seguimiento de la efectividad de las operaciones del modelo del negocio le permite evaluar la eficacia de las estrategias y operaciones en cambio climático y social.

La función de la Auditoría Interna es evaluar y contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos de manera eficaz mediante su accionar para propiciar que la administración implante un sistema de control interno

robusto que ayude a mejorar los procesos de la Gestión de Riesgo y de Gobierno Corporativo, y las posibles afectaciones en los fines medio ambientales y sociales de la entidad.

Otra actividad que realiza la Auditoría Interna es emitir informes de las revisiones que realiza de manera periódica dirigidos a la Junta Directiva para las acciones correctivas y rectificaciones de las estrategias y objetivos medio ambientales propuestos por la administración.

Finalmente, es sustantivo la articulación de todos los órganos que conforman la estructura organización y el modelo de negocio, para lograr una eficiencia en los objetivos medio ambientales y sociales de la entidad.

En cuanto al objetivo específico de exponer los beneficios para las entidades financieras y la sociedad costarricense sobre la aplicación de normas y principios de cambio climático y social.

La sociedad y sus agentes económicos realizan las transacciones y negocios en la economía y hacen uso de los factores productivos de la tierra para satisfacer las necesidades. Los recursos naturales son limitados y una utilización irracional en conjunto con procesos de productos y servicios que deprecian el ambiente que se conjugan en elementos que amenazan al planeta y a la vida.

El sistema financiero, como sector modular de la economía permite la asignación de recursos para diversas actividades económicas y comerciales por medio del proceso de intermediación financiera que consiste en la captación de ahorros e inversiones y canalizarlos a créditos como por ejemplo, crédito personal, crédito de vivienda, crédito pymes y crédito empresarial, así como inversiones en activos financieros.

Por lo anterior, las entidades financieras pueden actuar como agentes mitigadores al calentamiento global y a los riesgos sociales, por medio de acciones que garanticen que los recursos económicos asignados no sean utilizados en el proceso productivo como amenaza al medio ambiente.

El ente regulador del sistema financiero también actúa como agente generador de las reglas, normas, directrices y logística de la operacionalización de los principios bancarios que contribuyen al cuidado del medio ambiente.

Las entidades financieras han evolucionado sus productos, servicios y soluciones financieras bajo el sello verde de gestión y cuidado del medio ambiente, lo cual es un beneficio para la sociedad, pues se minimizan externalidades negativas que en el largo plazo incidan en el medio ambiente y en la sociedad.

Por ejemplo, el uso de billeteras electrónicas en los teléfonos móviles, que disminuyen el uso de tarjetas plásticas y su producción, uso y desechos que tienen implicaciones en el medio ambiente.

Para las entidades financieras, canalizar sus recursos y esfuerzos en la reducción de toneladas de CO₂ en su gestión de modelo de negocio, tanto en lo interno de las operaciones como al externo de cara a sus clientes y partes interesadas es un estandarte sobre la preocupación por mantener y mejorar el medio ambiente, retrasar las afectados en el cambio climático y una mejora en la sociedad en general.

Como parte de la gestión ambiental de las entidades financieras, gestionan la transferencia de recursos económicos para la protección de ecosistemas y parques nacionales. Además, por medio de los canales comerciales promueven el uso de tecnologías limpias.

También, las entidades financieras rinden cuentas a los grupos de interés de sus negocios, sobre la gestión en materia económica, social y ambiental.

En adición, se presentan alianzas estratégicas en pro del medio ambiente entre entidades como por ejemplo, el Banco Nacional de Costa Rica y el BID invest, que efectuaron la primera emisión de “bono azul de Costa Rica”, con el fin de contribuir al financiamiento de pequeñas y medianas empresas (acrónimo PYME) con plan de inversión que apoyen a las áreas marino-costeras, la agencia de sostenibilidad del agua y las aguas residuales, la gestión de residuos plásticos.

El bono azul contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y la promoción del desarrollo sostenible.

El desarrollo de nuevas tecnologías que sirvan de subyacente en el consumo de productos y servicios financieros y que sean sostenibles con el medio ambiente es fundamental en el modelo de negocios de las entidades financieras.

CONCLUSIONES

Los principios sobre el cuidado del medio ambiente que tienen como fin disminuir los efectos invernaderos que inciden en el cambio climático y en la sociedad son estándares o mejores prácticas internacional que orientan el accionar de la entidad en el Sistema Financiero.

Estos principios generan variados beneficios al medio ambiente (flora y fauna), al sistema financiero y a la sociedad en general, en el sentido que protege los recursos naturales en su uso y gestión, condición que beneficia al consumidor financiero en los servicios que recibe y con efectos colaterales bajos.

Los Principios de Gobierno Corporativo y los Principios para la Gestión y Supervisión Eficaz de los Riesgos Financieros relacionados con el Clima, hacen énfasis de las responsabilidades de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y los comités técnicos de apoyo, sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y la sociedad en la gestión del modelo de negocio, tanto en lo endógeno de la entidad como en las acciones exógenas relativas a los productos y servicios financieros que ofertan las entidades al mercado y a sus clientes actuales, considerando un horizonte de corto y largo plazo.

De manera colateral, dichos principios propician una serie de bondades y beneficios al consumidor financiero, que satisface las necesidades financieras con recursos económicos que tendrán un bajo impacto hacia el medio ambiente y en la sociedad en general.

Finalmente, la puesta en marcha de los principios de Gobierno Corporativo y de los principios sobre el Clima en el Sistema Financiero Nacional Costarricense constituyen una ventaja competitiva para el sector financiero, para el sector productivo real del país y para la sociedad en general como elementos que permiten la incursión en el ecosistema internacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Central de Costa Rica. (1995). Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40928#ddown

Basilea. (2015). Principios de Gobierno Corporativo para Bancos. https://www.bis.org/bcbs/publ/d328_es.pdf

CONASSIF. (2016). Reglamento de Gobierno Corporativo. <https://conassif.fi.cr/wp-content/uploads/2023/02/CONASSIF-4-16-v06-1%C2%B0-de-enero-de-2023.pdf>

Campiglio, E., Deyris, J., Romelli, D., & Scalisi, G. (2025). How central bankers speak about climate and what this means for financial markets. Centre for Economic Policy Research. <https://cepr.org/voxeu/columns/how-central-bankers-speak-about-climate-and-what-means-financial-markets>

Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible. (2025). Programa de investigación en políticas para la gestión de recursos naturales y ambientales. Universidad Nacional de Costa Rica. <https://www.cinpe.una.ac.cr/index.php/es/>



- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. (2006). Principios para el fortalecimiento de la gobernanza corporativa en las organizaciones bancarias. Banco de Pagos Internacionales. <https://www.bis.org/publ/bcbs122es.pdf>
- Financial Stability Board. (2025). FSB Roadmap for Addressing Financial Risks from Climate Change: 2025 Update. <https://www.fsb.org/uploads/P140725-2.pdf>
- Fu, C., Lu, L., & Pirabi, M. (2023). *Advancing green finance: A review of sustainable development. Digital Economy and Sustainable Development*, 1(20). <https://link.springer.com/article/10.1007/s44265-023-00020-3>
- Modelo de negocio de los Bancos. (s.f.). Banco de Pagos Internacionales. https://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt1412g_es.pdf
- Niño, R. (2019). Metodología de Investigación. Editorial de la U. <https://www-ebooks7-24-com-uh.knimbus.com:443/?il=9546>
- Principios de gobierno corporativo para bancos. (s.f.). Banco de Pagos Internacionales. https://www.bis.org/bcbs/publ/d328_es.pdf
- Revista SUMMA. (s.f.). BN y BID Invest impulsan el primer bono azul de Costa Rica. <https://revistasumma.com/bn-y-bid-invest-impulsan-el-primer-bono-azul-de-costa-rica-2/>